



1925-1942



Ordinando

1 Señor Gobernador de la Provincia

2 Ramón Yangán, mi respetuosamente, expongo :

3 Como he sabido que se ha hecho constar mi nombre
 4 en el Catastro de contribuyentes del impuesto predial, pertene-
 5 ciente a Pungalá, me permito, humildemente, hacerle el siguiente re-
 6 clamor:

7 El motivo por el cual Hilario Daquilema ha conseguido qu-
 8 se ponga mi nombre en el mencionado Catastro es por haberle compra-
 9 do el terreno "Daliil", o, mejor dicho, las acciones i derechos que
 10 tuvo en aquellas dos cuairas de terreno, pero, ha debido fijarse en
 11 que la compra hicieron entre tres personas para dividirnos en 1 -
 12 cuales partes, de modo que a cada uno nos corresponda una fracción
 13 cuyo valor no llega ni a trescientos sucrens, como consta de la es-
 14 critura que acompaña, la que se integrará devolviérmela. - En tal vir-
 15 tud, ruego i suplico, encarecidamente, que se sirva interponer su
 16 autoridad para que se borre mi nombre del mencionado Catastro, pues,
 17 no es legal ni justo que yo pague un gramamen, sin estar obligado
 18 a ello.

19 Imploro protección i justicia

20
21 *Ramón Yangán*
22

23 GOBERNACION DE LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO,

24 Riobamba, enero 12 de 1.928.

25 La presente solicitud, pase a conocimiento de los señores Miembros
 26 de la Comisión Técnica de Avalúos Prediales de esta provincia,
 27 a fin de que se sirvan emitir su informe al respecto.

28 El Gobernador,

29 *Salvador Iniguez Fajardo*

30 Comisión Técnica de Avalúos Prediales del Chu-
 31 borazo. - Riobamba, Junio 16 de 1.928.
 32 Los suscritos, en cumplimiento al Decreto que



EMISIÓN DE JULIO DE 1925

Nº N 3373710

1. Los señores Alfonso, Napoleón y Dolores Mancheno y el señor A-
2. lejandro Cabrera a favor del Fisco, para que el señor Eleodoro
3. Ríoscurte Ch. desempeñe el cargo de Colector Fiscal de la parro-
4. quia de Huigra. El suscrito en el año de mil novecientos veintisiete
5. nací en la ciudad de Quito, en la Provincia de Pichincha, el día veintidós de Enero de mil
6. novecientos veintisiete, ante mí, César Humberto Zúñiga, Escriv-
7. anio Público de este Cantón y testigos que mencionaré, compare-
8. cí en los señores Alfonso y Napoleón Mancheno, casados, la seño-
9. rita Dolores Mancheno, soltera y el señor Alejandro Cabrera, ca-
10. sado, mayores de edad, vecinos de este lugar, legalmente capa-
11. ces, a quienes conozco y doy fe, y dicen: que renunciando los
12. beneficios de orden y excusión, se constituyen fiadores solida-
13. rios, personales, del señor Eleodoro Ríoscurte Chiriboga, para
14. que este señor desempeñe el cargo de Colector Fiscal de la parro-
15. quia de Huigra; obligándose como se obliga a responder por to-
16. dos los resultados del manejo de los fondos y especies de la ex-
17. presa Colecturía. Aceptan, por consiguiente, las condiciones
18. y obligaciones propias de los fiadores, renunciando al derecho
19. de apelación y fijan como su domicilio la ciudad de Riobamba.
20. La fianza de los comparecientes ha sido aceptada por la Junta
21. de Hacienda de esta provincia, en sesión de diecinueve de los
22. corrientes, como consta del oficio dirigido por el Presidente
23. de esa Corporación al señor Ministro Fiscal de la Corte Supe-
24. rior del Distrito, comisionándole para que intervenga en la
25. presente escritura; oficio que se insertará. Se ha comprobado
26. la solvencia de los fiadores con la presentación de los respec-
27. tivos certificados conferidos por los señores Auctadores de
28. Hipotecas de este Cantón y el de Guano, de los que se deduce
29. que sus propiedades, situadas en dichos Cantones, se hallan li-
30. bres de gravamen; certificados que se agregan al Registro, jun-
31. tamente con los documentos que contienen el avalúo de las mis-
32. mas propiedades.— Presente el señor doctor Alberto Corral Ni-



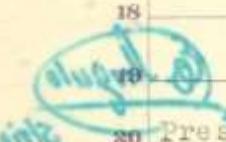
EMISIÓN DE JULIO DE 1925

Nº 0 620202

Ex Presidente del Y. Concejo de Montífar
Dúros:

Hace el tiempo de diez y seis años
que me establecí, por compra de una casa de bodega,
en un predio de terreno comunal situado en la parte
junto de la parroquia de San Isidro, puros linderos,
pon: por la cubierta, con casa de Abraham Flores, soto
pas al medio; fijo, con casa de Justo Abolorda, ya
grado al medio; costado Derecho, calle de la población y
por el costado izquierdo, linderos del sr. Alejandro Olmedo
da, linderos al medio. Con la casita es mío y el terreno
mío dentro de la Y. Cañada. Si digno edificando en ese
predio para así poder vivir con más tranquilidad en
mi casita. El linderos es suministras como lo informa
yo al segundino sr. Teniente Político. Por el favor que
solicito, pido el permiso aguardado de la H. Cañada
por la alcaldía, para construir mi casa en el terreno.

Miguel Enríquez



Presidencia del Concejo del Cantón de Montífar. San Gabriel, 23 de
Octubre de 1928, a las tres de la tarde.

La presente solicitud, pase al estudio del señor Teniente Político
de la parroquia de San Isidro para que informe si en verdad es mu-
nicipal el terreno que se solicita y se no pertenece en nada al
camino nacional.

Mauricio Plaza

Vicente G. Iglesias

stris.

Teniente Político. Túnel Octubre 31 de 1928, a
las diez de la mañana.

Recibido la presente comisión encendida a este oficio
que fué el Señor Presidente del M.ºº Concejo de Montífar
y visto la información dada por el Señor Miguel Enríquez
informa: que el predio de terreno solicitado por Miguel En-



EMISIÓN DE AGOSTO DE 1920

Nº M 1524108

to perteneciente a la Sociedad Bancaria del Chimborazo, este embargado, ni sujeto a prohibición judicial de enajenar o gravar, ni afectado con gravamen alguno. Cuyo poco apurado que la Sociedad Bancaria del Chimborazo haya transferido su dominio. Lo adquirió por compra que hizo a José Rodríguez Boníz, según la escritura pública extendida el veintiocho de agosto de mil novecientos veinticinco, ante el escribano Doctor Isaac Aurelio Cabanas Villalva, inscrita el primero de setiembre del mismo año. Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos veinticinco. = Pedro E. Valdez H. = Enrique Alcabala. } que Ararte Colector Fiscal del Cantón. Certifica: que al folio siete del Libro de Alcaldías consta la partida siguiente: = Venta. = El Liquidador de la Sociedad Bancaria del Chimborazo al Banco de Descuento un solar, casa i ramada en la Parroquia Rocafuerte de esta ciudad, por veinticinco mil sures. = Derechos. Un mil sures cobrados así: Cuatro por ciento para el Piso. = Un mil sures Pagado según aviso número cuatro. = Guayaquil Enero trece de mil novecientos veinticinco. = El Colector Fiscal. = E. C. Ararte. = El Liquidador Victor M. Plua. = (Hay un sello). = En mandado debiendo veinticinco. = Dur. = está investido. = ramada = veinticinco de prohibición = los = cesados = para = Estatutos = en los = transferido = piso = Doctor = Colector = Vale = Interca lada = i. = Vale = Estado = L = No vale = En mandado Fiscal = Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta tercera copia que sello, signo i firmo en Guayaquil,

R R



EMISIÓN DE AGOSTO DE 1927.

Nº N 4033927

Sin sacas

Senor Teniente Político de la parroquia de
San Vicente

Señor:

Al Norte de esta población y cerca del punto denominado
casas en Arquitas, al lado izquierdo de la calle, hallase un pe-
queño lote de terreno que se hace lateral y por tanto es pertenecien-
te a la Municipalidad del Cantón Montufar, cuyo pedante de terri-
mo se encuentra sin posesión de ninguna persona y por lo mis-
mo se encuentra abandonado; y teniendo en cuenta que soy un
pobre padre de familia, que no mis dimensiones, habrás no con-
serbo mi pequeña casa habitación para el alojamiento con mi
familia; por la razón es justa, dentro de mi poder por su
dicho intermedio, muy respetuosamente solicito ante el May-
or del Concejo Municipal del Cantón Montufar, se me
adjudique dicho lote de terreno que nada más que la
dimension de ochenta varas de longitud por ochenta de latitud,
cuando el suficiente espacio de la calle, cuyo lote citó
de terreno ya indicado lo hice con el propósito de construir
una pequeña casita de habitación para en ella tener
el alojamiento con mi pobre familia.

El referido lote de terreno que solicito tiene las siguientes
anotaciones: por el Norte con casa de Antoni Correa, que
va al Sur con casa de Feliciano Marullo, la ambas lados ca-
yan al medio que lo divide, por el Oriente con la calle de la
gloria y por el Occidente con terreno del Señor Doctor Alejandro
Gómez, que es una almidia, en nada perjudicar a la calle
ni a propiedades particulares donde no se encuentre extra-
no de todo esto, al concederme la gracia que peticione
encareco a Usted Señor Teniente Político se déme informar
al pie de la presente solicitud a la Ilustre Corporación Mu-
nicipal mi absoluta inocencia, el estado del lote de
terreno que solicito y como también que si soy hijo del lugarez de San



EMISIÓN DE ENERO DE 1928

Nº A 236470



1 Señor Presidente del H. Concejo Municipal.

2 Yo fui preso a la ciudad de Tulcán, donde permanecí en la cárcel por algo más de cuatro meses. Durante mi permanencia de preso, el H. Municipio en que Ud. dignamente preside atendió a mi amenización con veinte centavos diarios, de los fondos del
3 ramo de multas, destinados para el objeto, según la Ley de Policía
4 vigente. El Municipio satisfizo ese valor de los veinte centavos diarios
5 hasta el mes de febrero del presente año, mas no así de los días
6 posteriores a ese mes. Como yo estuve en la prisión hasta el mes
7 de abril del mismo año, viene en el caso de reclamar, por el mes
8 de marzo íntegro y por los nueve días de abril, la suma de ocho
9 sueldos, correspondiente a cuarenta días de prisión, no abonados
10 todavía, como puedo veroditario, si lo creyeron necesario el H. Con-
11 cejo, con un informe del Alguacil Mayor de Tulcán, quien censore-
12 rá la boleta de exoneración, dictada por el Señor Juez Labrador
13 de la Provincia, juzgando al comite de la falta de aquél pago.

14 De antemano que espero de la L. Cámara de Sir-
15 va atender a mi justo reclamo, por estar fundado en la ley.

16 San Gabriel, 10 de junio de 1931.

17
18
19
20
21 Presentada en San Gabriel, a diez y nueve de junio de mil novieci-
22 tos treinta y uno, a las nueve de la mañana del día viernes .Certi-
fico.

23 Tgo. Tgo.

24

25 Presidencia del Concejo Cantonal de Montúfar. San Gabriel, 19 de ju-
26 nio de 1931, a las dos de la tarde.

27 La solicitud que antecede pase al estudio de la Comisión de Peti-
28 ciones para que informe al respecto.

29 El señor Presidente don Bertulfo B. Valdospinos, proveyó y firmó
30 el decreto que antecede, en el lugar, fecha y hora de dictado.Cer-
31 tifico.

32 En la misma fecha y hora del proveído anterior, cité con el decre-
33 to que antecede a los señores José N. Vacas y David Alberto Miño



EMISIÓN DE ENERO DE 1930

Nº A 1206204



Pd del C.

Se.

Presidente del T.C.

Su Despacho

Se. Presidente:

El elevado concepto que se merece
por el recto e indiscutible espíritu de justicia
que le caracteriza en todos sus actos a la Corpora-
ción que Vd. merecidamente la preside, me permi-
to, en mi condición de asentista de los ramos mu-
nicipales de este Cantón, llamados menores, pen-
sionar la atención de los H. Ediles, acerca de que,
como lo presupongo que no habrá inconveniente
alguno, se digne la respetable Cámara reformar
ampliando la letra (i) del Art. 1º de la Ordenan-
za de Impuestos, en cuya letra establece la disposi-
ción que grava de diez a cincuenta sures la venta
de licores y bebidas fermentadas extranjeras. Pues mi
petición, muy justa desde luego, estriba en razones
bastante fundamentadas, ya sea por la perdida
que estoy sufriendo en dichos ramos y ya también
por la crisis monetaria actual, que tiene paraliza-
das casi todas las fases industriales, así como la
dificultad que se me suscita con el señor Pedro
Pablo Posero P. interponiendo este señor incon-
venientes, esto es, negativas rotundas en no pagar
el impuesto respectivo por concepto de la venta
de licores extranjeros que los tiene, como no desco-
nocieran los señores Ediles, en una cantina de
su propiedad, en esta ciudad, manejada por la
señora Dolores Salcedo y aún en la tienda de
su casa de habitación; escudándose dicha señora



EMISIÓN DE ENERO DE 1953

Nº A 2917792



1 Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

2 Los suscritos abajo firmantes tenemos hacer la siguiente de-
3 nuncia :

4 Hoy, el pueblo de La Paz con sus hombres salió con direc-
5 ción a esta ciudad con el único objetivo de hacer la limpia gene-
6 ral de la acequia de aguas de que hace uso, cuya toma, como es bien
7 sabido, existe en el río sangabriel de esta jurisdicción cantonal.

8 Esta clase de limpia se la ha hecho regularmente cada año, sin
9 que se haya presentado jamás ningún obstáculo para su eficiencia,
10 desde que los derechos que tiene nuestro pueblo en dichas aguas son
11 absolutos, reconocidos y respetados.

12 Mas, esta mañana, al pasar por la hacienda del doctor don Cristó-
13 bal Tobar Subía que tiene en el punto "Capulí", personalmente se nos
14 presentó para decírnos que ya no permitirá el paso de las aguas
15 por sus terrenos; pues que si hasta ahora así lo ha hecho ha sido
16 más bien por caridad que ahora ya no la tiene. Que la donación que
17 de tales aguas ~~nos~~ hiciera la señora Pastora Alomía no es legal, por
18 que es nula dicha donación y él, como representante legal de los de-
19 rechos de propiedad de dicha donante, está para reclamarlos.

20 Estos procedimientos insólitos, inesperados y hasta vergonzosos
21 si se tiene en cuenta que quien así procede es nada menos que un
22 senador de la Nación, en contra de la salud y de la misma vida
23 de todo un pueblo, da mucho que pensar y da motivos suficientes
24 para provocar escándalos de magnitud que nadie pudiera medirlos.

25 Quitar a un pueblo los elementos de vida a que toda criatura
26 tiene ~~derecho~~ derecho para vivir, es algo que no se comprende al menos en
27 estos tiempos que tanto se pregonan de los derechos sociales.

28 Sería inoficioso manifestar a nuestros legítimos represen-
29 tantes que los moradores de La Paz no sólo no consentiremos que al-
30 guien trate de estorbar el goce de nuestras aguas, mucho menos
31 que se nos las quite o perjudique en algo a nuestros derechos.

32 Como la Municipalidad constituye nuestros legítimos represen-



EMISIÓN DE JUNIO DE 1934

Nº A 7774614



1 Señor Presidente del S. Concejo Mpa
2 Su Despacho.
3 Señor:

4 En el punto "Pintales", que está situado
5 a cuatro kilómetros más o menos de la po-
6 blación de Bolívar de este cantón, tengo
7 en propiedad un pequeño rectángulo de terreno
8 que por la distancia que lo separa de la
9 cha población, ese predio no es urbano
10 ni conocidamente rústico; tanto que
11 en ningún tiempo se le ha hecho figuras
12 en el catastro de predios urbanos, como
13 se le tiene ahora y se me cobra indebi-
14 damente, como consta de la carta que acon-
15 paño, el impuesto que grava a las pro-
16 piidades urbanas; por lo que y por orga-
17 no de M.d., vengo a solicitar al Ilustre
18 Concejo de su Presidencia, se haga cosa
19 para cor del Catastro correspondiente ese
20 mi terreno, que como digo y lo aclaro
21 con la verdad del caso debe considerar
22 solo como predio rústico que no debe es-
23 tar gravado con el impuesto M.p.d. que
24 se me ha cobrado y que el Ilustre Ayun-
25 tamiento debiera ordenar muy en pri-
26 ticia que se me reintegre.

27 El señor Encargado Político de la re-
28 ferida parroquia, pudiere informar al
29 respecto, con la evidencia de que confirma
30 si la verdad de lo que expongo para hacer
31 como hace mi justa reclamo. También por
32 mi parte y si el Concejo estima necesa-



EMISIÓN DE OCTUBRE DE 1938

Nº B 1298540



5

Sangabriel, 28 de Enero de 1.943

1 Señor

2 3 PRESIDENTE DEL I. CONCEJO MUNICIPAL.

4 Ciudad.

5 Señor:

6 Por encontrarme con mi estado de salud sumamente delicado,
7 permítome presentar mi RENUNCIA IRREVOCABLE del cargo de Agente
8 de Policía Municipal que la I. cámara tuvo a bien discernirmelo
9 en el comienzo del presente año. Más, como tengo conciencia que para
10 laborar en un destino público es necesario ejercitar el mejor di-
11 namismo de que es capaz un hombre, no me es posible por mi dignidad
12 y honradez, nomosabar los intereses del pueblo con el poco rendi-
13 miento de mi trabajo, pese a que tuve la mejor buena voluntad de ser
14 un abnegado servidor de mi querida tierra.

15 Por lo mismo, suplico al I. Ayuntamiento, se digne aceptar mis
16 más reconocidos agradecimientos por el beneficio que vengo mereciendo
17 hasta la fecha.

18 Del Señor Presidente, muy atentamente,

19 20 Leonardo Bolanos

21 22 23 RAZON: la renuncia que antecede fue aprobada por el I. Con-
cejo en sesión de esta fecha.
24

25 San Gabriel, 31 de Enero de 1.943.

26 27 28
29 30 31 32 Secretario Municipal.





NO. A
155828



1 San Gabriel, Octubre 12 de 1.943

2 Sr. Presidente del Ilustre Concejo Municipal

3 Presente

4 Sr:

5 CESAR AGUSTO LARA GAVILANEZ, Bachiller en Ciencias Filosóficas
6 ante Ud., respetuosamente expongo:

7 He venido prestando mis servicios como profesor de Instrucción
8 Primaria, durante el tiempo de cuatro años. Por razones de enfermedad
9 Proporcionada por el lugar donde he trabajado últimamente, me vi en el
10 doloroso caso de resignar el honroso cargo que se me ha conferido. En
11 tal virtud, y sabedor que el muy Ilustre Ayuntamiento de este lugar,
12 creando un nuevo cargo de Profesor en la "Escuela Abdón Calderón", solicito
13 que el Sr. Presidente se digne considerar mi Solicitud otorgándome dicho
14 cargo, puesto que me asiste un derecho como hijo del lugar y al que no
15 sería placentero servirle en la mejor forma, ya que el mejor de mis
16 deseos es trabajar por el adelanto y progreso de mi Lugar Natal.

17 Cofiado de que mi Solicitud será satisfactoriamente acogida en
18 el seno de la Honorable Entidad que Ud. preside, el suscrito agradece
19 el dictamen favorable a mi petición.

20 Del Sr. Presinte muy atentamente,

21
22 Cesar Agusto Lara Gavilanez

23 RAZON: en la sesión del 30 del presente mes, el I. Concejo contrató
24 los servicios del Profesor Sr. César A. Lara Gavilanes, por los meses
25 de Noviembre y Diciembre del presente año, para el 4º Grado de la Es-
26 cuela "Abdón Calderón".

27 San Gabriel, 31 de Octubre de 1.943.

28
29 Hugo F. González
30
31
32 Secretario Municipal.
33
34
35



NO. B
880687



Señor Presidente del Concejo Municipal de
Montañas.
Ciudad.

Señor Presidente.

Con el respeto debido me presento
ante Ud señor presidente, así como ante los honorables
representantes del pueblo, a exprender lo siguiente:
Desde hace quince años vengo trabajando como cartero
en las obras del municipio, soy viudo, tengo ocho hijos a
mi cargo y, últimamente, cinco se encuentran enfer-
mos en el hospital de esta ciudad. Entre ellos, es
mi hijo mayor que hace las veces de madre y res-
ta en el hogar, y los varones que con su trabajo dia-
mantan a la familia. Yo seño presidente, por la
enfermedad de mis hijos me vi obligado a salir
del hospital sin terminar de curarme, mi salu-
do animado, mis pulmones destrozados, y ademas
tengo dos hernias que me imposibilitan trabajar
para ganar el pan para mis hijos. De lo cual
puedo confirmar al señor médico Municipal. Es peor
que deje indicar, que mi hogar queda de des-
nudos, de hambre y de miseria, siendo las horas
de mi vida de cruel angustia y desesperación.

Señor Presidente, porque veo en todo y cada uno de
los miembros del Concejo Municipal, en los deales defe-
reses del obrero y de los principios de humanidad,
justicia social, me he animado a dirigir esta comu-
nicación, como ahora lo hago, en demanda de una
ayuda económica para mi desventurada familia.
Confiado espero dada la benevolencia de los señores
representantes, de que mi voz de desheredado de su
fortuna sea escuchada.

Con toda mi gratitud y reconocimiento.
Muy atentamente:

Brasil González

Cuadra 7 siete 4



NO. D
001133



1 término de prueba correría desde que yo fuera citado, se ejecutorió,
2 fué aceptada por ambas partes y que, en consecuencia, el actor debía haber
3 presentado nuevo interrogatorio y nueva lista de testigos dentro
4 del término que usted declaraba comenzaría a correr desde mi citacion

5 Pero no lo hizo así y mia no será seguramente la culpa de su omisi

6 EN LA HIPOTESIS DE QUE HUBIERA SIDO En esa hipótesis y solo en
7 DEBITAMENTE ACTUADA LA PRUEBA DEL ACTOR. hipótesis, tampoco tendría
8 prueba, por la lastimosa actuacion de los dos testigos que han declar
9 do. Estos son dos: Augusto Moises Mantilla y Alberto Montesinos Peñ
10 A Mantilla le pregunta usted:

11 Si sabe y le consta que don Francisco Chambers Illingworth trata de
12 vender su cuota como heredero de la señora Maria Illingworth de Cham
13 bers Vivero en un predio ubicado en la calle Malecon Simon Bolivar en
14 tre las de Boulevar Nueva de Octubre y General Elizalde esta ciudad?

15 I le contesta:

16 Que sabe y le consta porque Dicho SEÑOR, (como en la pregunta no se le
17 ha mencionado a otro señor que a Francisco Chambers Illingworth, es
18 indiscutible que al referirse a dicho señor, se refiere a él) ex
19 presaba a otro señor que le conoce pero cuyo nombre no recuerda que
20 había hecho una buena COMPRA (no venta!) de la cuota que menciona la
21 pregunta.

22 El actor quiso un testigo para probar que Francisco Chambers Illin
23 habia querido vender una cuota y el testigo le contesta que le oyó de
24 que habia comprado una cuota....!

25 I por esa misma conversacion, Mantilla supo que trataba de vender
26 los demás derechos y acciones hereditarios.

27 I aqui viene lo bueno. Le pregunta usted si lo declarado le consta
28 por haber PRESENCIADO las gestiones de pago de impuesto para LAS (plu
29 ral) CESIONES (plural) en el Municipio de ésta ciudad el dia trece
30 del presente mes (se trata de marzo) en horas de la mañana y por conc
31 cer que la Dirección de Ingresos ha autorizado la inscripción.

32 I le contesta: que lo sabe por el motivo expuesto en la pregunta y
33 por los otros que ya tiene dichos.....

34 Es decir que Mantilla afirma con juramento que el dia trece de mar
35 se han pagado impuestos al municipio por dos cesiones que ha hecho Fr

Cuanto tenia



NO. E
019874



Señor Juez Provincial.

Jacinto Segundo Larreategui, en el juicio de sucesión e inventarios de Felipe Larreategui, sin revocar el poder que le tengo conferido al Dr. Edmundo Bohórquez, le respetuosamente digo; No obstante la apelación que tengo interpuesta, no ha procedido a nombrar Partidor sin que antes se haya resuelto el incidente de oposición que tengo presentado. En consecuencia sírvase considerar recurso de apelación de la providencia en que nombra al Dr. Esteban Amador Baquerizo Ruiz Partidor. Además si me ha negado la apelación anteriormente deducida, tengo a bien recurrir de hecho de la providencia a que la apelación se refiere.-

Doy vuelvo la volcada ilegible presentada por los otros interesados a fin de que Ud. les obligue a repetirla para saber que es lo que dicen; y prívense al actuario que las copias que le sean entregadas deben ser claras, y completamente legibles.-

(Bohrquez) (F. Amador Baquerizo Ruiz)

Presentado a las dos de la tarde. - Con cuatro copias iguales al original. - Guayaquil, veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y tres. -
Dgo.: (Bohrquez) Dgo.: (Amador Baquerizo Ruiz)

(C. Coloma)

Guayaquil, 25 de Junio de 1943; las diez y media de la mañana.

Como en el presente "juicio de sucesión e inventarios de Felipe Larreategui", no se ha procedido a nombrar Partidor, es imprudente el rehuso de apelación que interpone el peticionario Jacinto Segundo Larreategui, de la providencia en que dice se que nombra al Dr. Esteban Amador Baquerizo Ruiz Partidor.